



Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

EM-D-660-07-2013 11 de julio del 2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

1100 F4 100 3 11207213

Estimado doctor:

En relación con los oficios FM-344-6-2013 y FM-446-6-2013 mediante los cuales se solicita información sobre los procesos de Reconocimiento y Equiparación de Títulos obtenidos en la ELAM/Cuba y después de un análisis cuidadoso en conjunto con la Comisión de Credenciales y sin entrar a discutir la pertinencia legal de dicha petición, me permito manifestarle lo siguiente:

- 1. Según la nota del Sr. Vicerrector de Docencia VD-1397-2013 del 15 de mayo del 2013, la comisión que se le solicita a usted nombrar y coordinar es específicamente " para que estudie la solicitud de nulidad del examen clínico médico elaborado por la Escuela de Medicina y aplicado el 1 de febrero del 2013 y brinde un dictamen recomendativo al Consejo Asesor ", esto ante apelaciones al mismo hechas por algunos médicos graduados en la ELAM/Cuba y no para hacer un análisis exhaustivo del trabajo de esta Dirección y la Comisión de Credenciales desde el año 2009 según se entiende de la nota FM 344-6-2013.
- 2. Los documentos solicitados en el punto 1 de la nota FM 344-6-2013, fueron enviados a la Vicerrectoría de Docencia mediante los oficios EM-D-079-01-2011, EM-D-043-01-2012 y EM-D-464-05-2012 con todos los anexos correspondientes. Además, mediante oficio EM-D-043-01-2012 también se le envió copia al Decano de la Facultad de Medicina de la "Adición al Análisis del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba y su comparación con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica".
- 3. Se adjunta el oficio EM-D-904-12-2011 con el cuadro "Comparación entre los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica y los de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, según número de horas/curso, número de créditos, porcentaje de semejanza, porcentaje real y porcentaje ponderado según el número de créditos." A pesar de que la homología entre los dos planes de estudios es baja (69%), el Consejo Universitario en sesión No. 5685 acordó que a los graduados de la ELAM/Cuba se les aplique un solo examen "según lo establecido en el punto 1 de la resolución No. VD-R-8678-2011".

Teléfono: 2511-3208 Fex: 2511-4517 credenciales.medic.ucr@gmail.com





Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

Esta directriz es la que se está aplicando a todos los graduados de la ELAM que solicitan la equiparación de su grado y título al de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica.

- El examen especial básico clínico aplicado en convocatoria extraordinaria el 1 de febrero de 2013 se realizó en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario (CU) 1 y 2 de la sesión No. 5685, artículos 2 y 7 de fecha 13 de noviembre del 2012, comunicados a la Escuela de Medicina mediante los oficios R-7774 y R-7780. Según estos acuerdos del CU, el examen único que se les aplicará es "según lo establecido en el punto 1 de la resolución VD-R-8678-2011". Dicha resolución en su punto 1 establece que: "1. Al realizar el análisis de los planes de estudio de los médicos generales graduados en el exterior para determinar los porcentajes de semejanza o diferencia según VD-C-23-2007 en su punto 4c), es indispensable que exista al menos un 80% de homología. Aún así, la Escuela de Medicina establece que para que se le equipare el título al médico graduado en otra institución de Educación Superior, éste debe aprobar un examen donde se evaluará la parte básica y clínica del plan de estudios. Esto es necesario ya que los médicos que ejercerán en Costa Rica deben conocer las particularidades médicas nacionales." Este examen, según la resolución VD-R-8678-2011, se viene aplicando a todos los solicitantes de equiparación de grado y título que han tramitado su solicitud después de la publicación de dicha resolución. Estos exámenes han sido realizados mediante las resoluciones: VD-R-8690-2011, VD-R-8783-2012 y VD-R-8865-2012. Se han realizado una convocatoria en el 2011 y dos convocatorias en el 2012. En promedio, la promoción ha sido de un 47%. El examen se volverá a aplicar durante el 2013 en abril y en octubre. Por consiguiente, los criterios para el examen extraordinario del 1 de febrero fueron los mismos que para las convocatorias ordinarias. Este es un examen que deben de realizar todas las personas graduadas en escuelas de medicina del exterior que solicitan la equiparación al grado de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica sin importar de qué universidad procedan. El examen es el mismo para todos. A los graduados de la ELAM/Cuba nunca se les ha dado un trato diferenciado.
- 5. El temario para estos exámenes especiales básico clínicos es elaborado en cada uno de los Departamentos del Área Básica y Área Clínica. Son las Cátedras las que elaboran los temarios de acuerdo con los objetivos y contenidos de los programas de los cursos respectivos del plan de estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía. Los libros de referencia también corresponden a los utilizados por las Cátedras en los cursos respectivos del grado. La Comisión de Credenciales realiza una recopilación de toda la información, le da formato y la publica en la página web de la Escuela de Medicina para su libre acceso por todos los interesados en realizar el examen especial básico clínico como parte del proceso de reconocimiento y equiparación de grado y título. El temario con sus contenidos se pueden accesar actualmente en: http://www.emedic.ucr.ac.cr/images/TEMARIO%20RECONOCIMIENTO%20DIC-2011.pdf Para el

Teléfono: 2511-3208 Fax: 2511-4517 credenciales.medic.ucr@gmail.com





Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

- examen de febrero del 2013, toda la información también se podía accesar en la misma página web sin problema alguno (se adjunta impreso de la página en febrero).
- 6. Asimismo, todos los interesados pueden solicitar el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura de Medicina de la UCR y fotocopiarlo. En este podrán encontrar de manera extensa (292 páginas) los objetivos, contenidos, evaluaciones, etc de todos y cada uno de los cursos de la carrera de Medicina.
- 7. La Escuela de Medicina es la Unidad Académica con la potestad legal para decidir si, en el proceso de reconocimiento y equiparación de grado y título, se efectúan exámenes especiales y luego formularlos y aplicarlos. Es las Cátedras de la Escuela donde se encuentran los profesionales con las capacidades para idear y elaborar estas pruebas.
- 8. Como se explicó ya al contestar el recurso de revocatoria al examen del 1 de febrero, presentado por algunos de los graduados de la ELAM:
 - 1. El examen especial es un examen escrito con cien preguntas de selección única distribuidas de la siguiente forma:

MATERIA	%	NÚMERO DE PREGUNTAS	NUMERACIÓN DE LAS PREGUNTAS EN EL EXAMEN
ANATOMÍA	5%	5	1-5
BIOQUIMICA	5%	5	6-10
FARMACOLOGÍA	5%	5	11-15
FISIOLOGIA	5%	5	16-20
PATOLOGIA HUMANA	5%	5	21-25
PSIQUIATRIA	5%	5	26-30
ATENCION PRIMARIA	10%	10	31-40
PEDIATRIA	15%	15	41-55
MEDICINA INTERNA	15%	15	56-70
GINECO-OBSTETRICIA	15%	15	71-85
CIRUGIA	15%	15	86-100
TOTAL	100%	100	100

Todos estos contenidos se encuentran debidamente especificados en el temario mencionado anteriormente. En el examen aplicado el 1 de febrero se respetó esta distribución de manera que hay 5 preguntas de bioquímica, 5 preguntas de farmacología, 5 preguntas de fisiología y 15 preguntas de medicina interna y así sucesivamente.

Teléfono: 2511-3208 Fax: 2511-4517 credenciales.medic.ucr@gmail.com





Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

- 2. Como se puede deducir del cuadro anterior cada pregunta del examen tenía un valor de un punto.
- 3. Para la elaboración del examen se solicitan ítemes a las Cátedras de la Escuela de Medicina. Quienes diseñan las preguntas son los profesores especialistas que coordinan e imparten los cursos respectivos para el plan de estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica. Las preguntas se apegan a los contenidos del temario y son similares a las que contestan los alumnos de la Escuela de Medicina en las evaluaciones de los cursos.
- 4. En reunión de la Comisión de Credenciales se revisan todas las preguntas enviadas por las Cátedras en cuanto a forma. Se corrige redacción, ortografía, concordancias en género y número. Se adecuan las preguntas según la clave general del examen.
- 5. En el proceso de eliminación y escogencia de preguntas se hace un análisis de la materia que evalúa la pregunta y de su forma, de manera que las preguntas evalúen conocimientos fundamentales y de gran prioridad para un médico general, todo esto de acuerdo al temario indicado anteriormente.
- 6. Se realiza la validación del examen aplicándolo a 15 estudiantes de sexto año (internado) de la UCR. Con los resultados de la validación se modifica el examen tomando en cuenta las observaciones hechas por los sujetos durante la validación. Se revisan las preguntas que fueron mal contestadas por la mayoría de sujetos y por el sujeto con la mejor nota. Se consideran los índices de nivel de dificultad y el índice de discriminación para cada pregunta del examen para eliminar y sustituir preguntas. En nueva sesión de la Comisión de Credenciales se lee la versión final del examen y se realizan las últimas correcciones al mismo.
- 7. El examen es aplicado y luego corregido mediante una hoja de respuestas con la tectora óptica de la Universidad de Costa Rica (Informática), lo que asegura precisión e imparcialidad en los resultados. Esto permite conocer cuáles preguntas han contestado bien o mal los oferentes, así como el realizar un análisis calculando índices de discriminación y dificultad para cada pregunta del examen. Con base en estos resultados se ha ido construyendo una base de ítemes adecuadamente valorados de manera que las pruebas han ido mejorando en su confiabilidad.
- 8. Los resultados del examen fueron entregados una semana después de su realización y los interesados presentaron los recursos de revocatoria respectivos ante la Escuela de Medicina. Dichos recursos fueron resueltos por las respectivas Cátedras quienes hicieron las preguntas del examen. El proceso de revisión de los reclamos presentados constituye una labor académica importante.

Teléfono: 2511-3208 Fax: 2511-4517 credenciales.medic.ucr@gmail.com





Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

- Los recursos de revocatoria fueron devueltos a los interesados y tramitados en apelación a la Vicerrectoria de Docencia, cumpliendo con los plazos de ley. Es la Vicerrectoría de Docencia quien debe decidir al respecto.
- 9. Mediante el oficio EM-D-294-04-2013 se le informa a la Rectoría sobre la realización del examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria que se llevó a cabo el viernes 1° de febrero del 2013. Se le indica a la Rectoría que el proceso del examen se encuentra en la solución de las apelaciones presentadas ante la Vicerrectoría de Docencia. Es el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia quien decidirá al respecto. Se le sugiere a la Rectoría, en relación con los graduados de la ELAM, Cuba que "en aras de continuar brindando oportunidades para su mejoramiento académico y contacto con el sistema de salud de nuestro país, es que esta unidad académica ha pensado en poder brindarles la oportunidad de asistir como oyentes a los principales cursos donde se ha demostrado que tienen carencias importantes, por lo que recomendamos se realicen las consultas legales pertinentes y se establezca una resolución que, según la normativa vigente, permita esta posibilidad".
- 10. Los interesados en la equiparación de grado y título de Médico al de la Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica que no aprobaron el examen en su aplicación extraordinaria del 1 de febrero, volvieron a realizar la prueba ordinaria en abril de 2013 con los siguientes resultados:

Nombre	Calificación obtenida en convocatoria extraordinaria, 1 de febrero 2013	Calificación obtenida en convocatoria abril 2013, después de resolver reclamos	Condición
Angulo Alvarado Ariana	5,8	7,8	Aprobado
Araya Guzmán Maria Cristina	4,8	7,0	Aprobado
Brizuela Calvo Wanda	4,6	7,3	Aprobado
Calvo Rojas Leonel	4,3	7,8	Aprobado
Chacón Marin Yajaira	3,2	6,5	Reprobada
Echeverria Beirute Gabriel	4,8	Ausente	Reprobado
Gouldbourne Brown Kerby K.	3,6	7,0	Aprobado
Granados Cubero Mario	3,7	6,1	Reprobado
Gutiérrez Cárdenas Dinia	3,9	4,3	Reprobado
Jiménez Flores Milena	3,4	3,4	En apelaciones
Masis Picado Rafael	5,1	7,3	Aprobado
Monge Corella Stephanie	3,4	7,0	Aprobado
Morales Jiménez Freddy	3,7	7.0	Aprobado
Núñez Salazar Lilliana	3,9	6,2	Reprobado
Picado Carvajal Luis Angel	4	7,6	Aprobado
Quirós Arce Randall	5,7	7,0	Aprobado
Salazar Castro Nancy	4,1	5,6	Reprobado
Solis Marin Carlos	4,1	6,9	Reprobado
Ugalde Marín Maria	4,6	7.1	Aprobado
Vilapriño Rodríguez Pablo	4,8	7,1	Aprobado

credenciales.medic.ucr@gmail.com

Teléfono: 2511-3208

Fax: 2511-4517





Carrera Reacreditada por el SINAES

Escuela de Medicina: baluarte en la formación de médicos para la sociedad costarricense

- 11. El examen de abril del 2013 fue realizado bajo los mismos cánones del examen de febrero del 2013. Es evidente que el estudio y la preparación académica rinde sus frutos ya que la última prueba fue pasada por 12 de las personas que están apelando el examen de febrero según consta en la documentación adjunta. Debe tomarse en cuenta que la anulación del examen de febrero conllevaría directamente la anulación del examen de abril ya que tiene las mismas características. Es curioso que cuando no aprueban un examen apelan aduciendo "nulidad absoluta" del mismo pero cuando sí lo aprueban y logran la equiparación, el examen no es apelado. Las doce personas que aprobaron el examen de abril, ya el registro les equiparó su título al de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR.
- 12. En todo momento la Escuela de Medicina ha actuado en cumplimiento de la normativa vigente y de los plazos de ley.
- 13. La única preocupación de la Escuela de Medicina es asegurar la calidad académica de sus graduados así como de los que solicitan se les equipare su grado y título a la Licenciatura en Medicina y Cirugía que emite la Universidad de Costa Rica.
- 14. Debo señalar que "adiciones a las apelaciones" elevadas a la Vicerrectoría de Docencia por algunos graduados en la ELAM/Cuba, no fueron conocidas por esta escuela en ningún momento.

De no existir, en la Universidad de Costa Rica como institución, la convicción de que cuenta con una Escuela de Medicina con las capacidades para realizar esta labor y de poder cumplir adecuadamente con los reglamentos y disposiciones que rigen este proceso de equiparación de grado y título, le resultaría en extremo difícil poder desempeñar las funciones asignadas a ella por el ordenamiento jurídico vigente.

Sin otro particular, me suscribo atentamente

Dr. Ricardo Boza Cordero Director

ESCUELA DE MEDICINA

SOLVE COS A P.C. D. SOLVE CO. C. D. SOLVE CO.

CC:

Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia Comisión de Credenciales Archivo